



CONVOCATORIA CURSO DE HOMOLOGACIÓN Y RECICLAJE DE ÁRBITROS NACIONALES

Organizado por el Comité Nacional de Árbitros, para todas las FF.TT. y Delegaciones, con el fin de formar nuevos árbitros con carácter nacional, válidos para arbitrar competiciones tanto de nivel Regional como Nacional.

DISPOSICIONES CIRCUNSTANCIALES

- Fecha y local:** 16 DE FEBRERO DE 2020. MADRID
Instalaciones de la Federación Madrileña de Billar, sita en la Calle Payaso Fofó, 1, Madrid
- Horario del curso:** Día 16 de febrero de 2020: De 9 a 14 h y de 15:00 a 19:00h. aprox.
- Ponente:** D. Manuel Riquelme Toledo (601086860)
El ponente les dará previamente la información necesaria para el curso.
- Cuota de inscripción:** Los derechos de organización (Ponencia) serán de 100 € y serán cubiertos por la Federación Madrileña de Billar, así como los gastos de desplazamientos y dietas del ponente.
Cualquier otro asistente que no pertenezca a la Federación Madrileña de Billar, deberá abonar la parte proporcional de los derechos de organización, así como de los gastos antes detallados. Cuota de Homologación RFEB. (35 €). Quedan exentos de la cuota de homologación los árbitros ya homologados. Las cuotas de la licencia arbitral serán las aprobadas por la AGO de la RFEB (la cuota de la licencia dependerá de si la Federación Territorial está en convenio o sin convenio). Los árbitros sub 21 se acogerán a la Normativa aprobada por la AGO de la RFEB.
Árbitro para hacer homologación = Árbitro sin número de árbitro nacional.
Árbitro de reciclaje = Árbitro con número de árbitro nacional.
- Cierre de inscripción:** Rogamos procedan al envío de las solicitudes de inscripción a los siguientes emails: manuel.riquelme@ntesistemas.es hasta el 14 de Febrero de 2020 a las 20:00 horas.

Por el hecho de formalizar su inscripción en el curso, todos los participantes en el mismo autorizan el uso de su imagen en cualquier medio de comunicación, incluida la publicidad y/o promoción de sus cursos y todo tipo de actividades de la Real Federación Española de Billar, así como la obtención de fotografías sacadas por personal autorizado por la RFEB, conforme a la Legislación en materia de Protección de Datos de carácter personal.

Madrid, a 31 de Enero de 2020

